Poder Ejecutivo Provincia do Buenos Aires

LA PLATA, - 4 DIC. 2015

VISTO el expediente Nº 2100-3574/15, la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto 1869/96), su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, y



CONSIDERANDO:

Que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por la agente Eliana Milva TEDESCO al cargo que desempeña en la Secretaria General de la Gobernación, Subsecretaria para la Modernización del Estado, a partir del 1° de septiembre de 2015;

Que mediante Decreto N° 708/14 la citada agente fue designada, a partir del 4 de febrero de 2014, en el cargo de Asesora de Gabinete del Subsecretario para la Modernización del Estado, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial;

Que del informe de la Dirección de Sumarios, se desprende que la interesada no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaria de Personal y Política de Recursos Humanos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA



ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARIA PARA LA MODERNIZACION DEL ESTADO, a partir del 1º de septiembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, la renuncia presentada por la agente Eliana Milva TEDESCO (DNI Nº 25.295.306 –Clase 1976) en el cargo de Asesora de Gabinete del Subsecretario para la Modernización del Estado, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, en la que fuera designada mediante Decreto Nº 708/14.



ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECKETO N

3512

DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

LIO ALBERTO PEREZ MINISTRO DE JEFATURA DE CABINETE DE MINISTROS